



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, junio diez de dos mil veintiuno

Como quiera que por error involuntario se señaló como fecha para la continuación de la audiencia un día no hábil, esto es **el 19 de junio de 2021**, día que conforme al calendario es un sábado, hecho que no se advirtió por las partes.

Se necesario corregir el error, en consecuencia se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia **el 8 DE JULIO DE 2021 A LAS 9.00 AM**

Se advierte a las partes, que si no comparecen a la audiencia se le impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ